

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D.^a Amaia Ekisoain Gorritz

Concejales:

D. Julen Arangüena Plaza

D. Koldo Albira Sola

D.^a. M^a Vanesa Sarasola Puente

D. Miguel Arizcuren Eusa

D. Roberto Urrutia Atienza

Excusa asistencia:

D.^a Natalia Jiménez Esparza

Secretaria:

D.^a Eva M^a León Gárriz

En Lizoain a 30 de mayo de dos mil dieciocho, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lizoain, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D.^a Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 28 de febrero y de 3 de abril de 2018.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre los borradores de dichas actas y el Sr. Urrutia manifiesta que no las van a firmar porque sus aportaciones se recogen de manera somera y quieren que sean más completas. A continuación la Sra. Secretaria manifiesta que una vez redactadas se las pasó a todos los concejales para que en un plazo realizaran las consideraciones o puntualizaciones y al no manifestar nada en contra consideró que las daban por correctas.

2.- Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN 222/2018, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017, DEL ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO, por la que se acuerda la incorporación al catastro municipal, para el ejercicio de 2018, la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

RESOLUCION 223/2018 de 1 de marzo de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Avelino Goñi Bravo para obras de sustitución de teja en cubierta, echar solera de hormigón junto a porche, pintar fachadas, cambiar ventanas y puerta de garaje de vivienda de parcela 4 del polígono 3 de Uroz.

RESOLUCION 224/2018 de 1 de marzo de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se impone sanción a D. German Goñi Esquiroz y D. David Goñi Esquiroz por haber incrementado la superficie adjudicada de comunal.

RESOLUCIÓN N° 225 de 15 de marzo de 2018, de la ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por D. Luis Lizarraga Artaiz contra Resolución de alcaldía n° 216 de 23 de enero de 2018 sobre aprobación de modificación catastral para rectificar límites catastrales y adaptarlos a las delimitaciones de concentración parcelaria.

RESOLUCION 226/2018 de 22 de marzo de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D^a. Vanesa Sarasola Puente para obras de colocación de un salvaescaleras en el interior de vivienda sita en calle San Vicente 8 de Yelz.

RESOLUCION 227/2018 de 22 de marzo de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Julian M^aLizarraga Araiz para obras de canalización de línea eléctrica en calle San Miguel 21 de Lizoain.

RESOLUCION 228/2018 de 4 de abril de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D^a. María Rosario Eusa Esquiroz para obras de refuerzo de viga en vivienda sita en calle San Miguel de Lizoain.

Resolución 229/2018 de 6 de abril de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, D^a. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se concede prórroga de la licencia de obras para obras de instalación de piscina de obra y caseta prefabricada en parcela 26 del po. 1 a Miguel Arizcuren Eusa

Resolución 230/2018 de 12 de abril de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, D^a. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se aprueba la Programación de actividades para el fomento y uso del euskera del año 2018

RESOLUCIÓN N° 231 de 12 de abril de 2018, de la ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por D. Roberto Urrutia Atienza contra Resolución de alcaldía n° 216 de 23 de enero de 2018 sobre aprobación de modificación catastral para rectificar límites catastrales y adaptarlos a las delimitaciones de concentración parcelaria.

Resolución 232/2018 de 23 de abril de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, D^a. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se concede licencia de obras para cambio pavimento entrada vivienda en San Pedro, 12 a Pablo Liberal Artaiz.

RESOLUCION 233/2018 de 30 de abril de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Ivan Nieto Gorostidi para obras de instalación de estructura metálica para caseta de perros en parcela 13 del polígono 2 en Yelz.

Resolución 234/2018 de 3 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D^a. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se deniega solicitud de lote leña de hogar a Iñaki Reta Jaurrieta por no cumplir los requisitos de la Ordenanza de Comunes.

RESOLUCION 235/2018 de 14 de mayo de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D^a. Covadonga Gomez García para obras de derribo de muros en parcela 4 del polígono 14.

Resolución 236/2018 de 18 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D^a. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se autoriza el uso de la sala del Ayuntamiento para celebración de la asamblea anual de la Sociedad de Cazadores del Valle.

RESOLUCIÓN n^o 237/2018, de 22 de mayo de 2018, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede Licencia de Actividad Clasificada para "Renovación de Fosa Séptica de Mendioroz" en el término de Lizoain-Arriasgoiti promovida por Nilsa.

3.- Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas para la realización de actos festivos de las localidades de Lizoain-Arriasgoiti.

La Sra. Alcaldesa explica que se hasta ahora se aprobaban unas bases y se ha considerado oportuno realizar una Ordenanza que regule las Ayudas Económicas para la realización de actos festivos y que se ha realizado el proceso de participación.

Vista la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas para la realización de Actos Festivos de las localidades de Lizoain-Arriasgoiti que tiene por objeto regular la concesión de ayudas para realización de actos en las fiestas de las distintas localidades de Lizoain-Arriasgoiti y habiéndose realizado el proceso de participación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas para la realización de Actos Festivos de las localidades de Lizoain-Arriasgoiti.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

4.- Convocatoria de Ayudas Económicas para el aprendizaje de Euskera.

Vista la convocatoria de Ayudas económicas para el aprendizaje de euskera que tiene como objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje redactadas en los mismos términos que el año anterior el Sr. Urrutia manifiesta que sería bueno añadir en el apartado 6.1. que el reparto sea proporcional.

Admitido el cambio propuesto, se somete a votación el punto del Orden del Día, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera y que tiene como objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje y sus bases reguladoras.

2º.- Publicar las bases de la Convocatoria en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

5.- Contratación de las Obras de Reparación del tejado y fachada de las antiguas escuelas de Uroz.

El Sr. Urrutia propone que la contratación se haga por procedimiento abierto y no por simplificado dado que les parece que es más transparente y no se alargan excesivamente los plazos. Además dice que en el simplificado las empresas pueden llegar a acuerdos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay urgencia para realizar la obra y que las invitaciones se mandan a las empresas sin que ellas sepan las demás empresas a las que se invita, por lo que se tramitará como simplificado en que los plazos son menores.

A continuación se concreta la composición de la mesa de contratación y la alcaldesa pregunta a los Concejales de Lizarri si quieren proponer alguna empresa a la que poder enviar la invitación a lo que los concejales de la oposición no proponen ninguna.

Vista la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga para la Obra de Reparación del Tejado y fachada de las Antiguas Escuelas de Uroz, existiendo consignación presupuestaria, en virtud de las facultades conferidas en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 y de conformidad con el art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Corporación acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación de las Obras de Reparación del Tejado y fachada de las Antiguas Escuelas de Uroz en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de Obras de Reparación del Tejado y fachada de las Antiguas Escuelas de Uroz que han de servir de base a la adjudicación del contrato por el procedimiento simplificado.

Tercero.- Invitar al menos a cinco empresas enviando simultáneamente y por escrito los términos de la negociación.

6.- Adjudicación definitiva de las tierras de cultivo de Zalba.

Visto lo actuado en el expediente para la adjudicación de Tierras de Cultivo de Zalba en el que por acuerdo de pleno se aprobó la lista provisional de admitidos. No habiendo reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del pliego de condiciones la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero-Aprobar la lista definitiva en modalidad de adjudicación vecinal directa que está compuesta por:

D. Jose Javier Huarte Huarte
D. Javier Huarte Ibarrola

A continuación la Corporación realiza el sorteo de los dos lotes siendo el resultado del mismo el siguiente:

Lote 1 adjudicado a D. Javier Huarte Ibarrola y Lote 2 a D. Jose Javier Huarte Huarte

Segundo.-Publicar dicha lista en el tablón municipal y notificar la adjudicación a los solicitantes.

7.-Adjudicación de huerta comunal en Yelz.

Vista la instancia de 3 de mayo de 2018 de D. Jose Javier Iriarte Lecumberri por la que solicita huerta comunal en la parcela 154 subparcela C en Yelz.

De conformidad con el art. 30 de la Ordenanza de Comunes y comprobado que el solicitante cumple los requisitos del art. 14 de dicha Ordenanza, la Corporación por unanimidad acuerda:

Adjudicar directamente la huerta comunal sita en la parcela 154 subparcela C en Yelz a D. Jose Javier Iriarte Lecumberri y notificar el presente acuerdo al interesado.

8.-Modificación de la línea límite jurisdiccional entre Arce y Lizoain-Arriasoiti.

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de las subáreas 7-5 y 10-3 de la Estrategia Territorial de Navarra.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias no son habitualmente sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del siglo pasado.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunes, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de la línea límite ARCE<>ARTZI Y LIZOAIN-ARRIASGOITI fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 17, de 24 de enero de 2018, sin que se hayan producido alegaciones ni cambios significativos.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti el 31 de mayo de 2017 ha sido informada de estos trabajos en reuniones mantenidas el 23 de octubre de 2017 (en Aoiz), el martes 23 de marzo de 2018 (en Nagore) y el martes 17 de abril (en Lizoain), tras la cual firmó el Acta de la Línea entre ARCE<>ARTZI Y LIZOAIN-ARRIASGOITI. Este Acta ha sido también firmada por los otros ayuntamientos que comparten la línea, por lo que a solicitud del Departamento de Administración Local, se pasan a Pleno para su refrendo por éste.

Visto lo actuado en el expediente, la Corporación por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional fechada el día 17 de abril de 2018 por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 7 de febrero de 2018, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de ARCE<>ARTZI Y LIZOAIN-ARRIASGOITI. Se trata de Acta Conjunta Adicional a la de la *“operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arce<>Artzi y Lizoáin-Arriasoiti, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día 29 de agosto de 1944.”*
2. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

9.- Plan Especial de Actuación Urbana promovido por la Asociación Cultural Taupa-Taupa en la parcela 925 del polígono 5.

Los concejales de la Agrupación Rural Lizarri Herri Elkarte leen el siguiente texto:

“Una vez revisado el texto presentado vemos varias lagunas en las explicaciones:

Echamos en falta un informe del técnico municipal con la valoración del PEAU si es o no correcto, antes de haberlo sometido a una aprobación inicial en Pleno, ya que además el cambio de uso llevará a una modificación del Plan Municipal.

Respecto al Plan de Participación incluido en el documento, explican cómo fue el desarrollo, pero no explican que sí participamos varias vecinas y vecinos y que no contestaron a

nuestras preguntas, y que en ningún momento nos informaron de para qué se solicita el cambio de uso, para hacer qué actividad, por lo que era muy difícil aportar algo cuando no se explica qué es lo que se va a hacer, sin saber que tienes que aportar, es difícil emitir ideas o hacer participativo algo que se desconoce.

“Con fecha 12 de abril de 2018 se celebra la reunión explicativa y participativa abierta. Los asistentes solicitan diferente información sobre la modificación y sus causas y se plantean diferentes preguntas de ámbito particular que nada tienen que ver con el proceso. No se registra ninguna aportación, alternativa o sugerencia a la modificación planteada.”

El preguntar qué se pretende hacer para saber si es de recibo cambiar el uso no es pregunta personal a nuestro entender. Tampoco el hecho de preguntar si en el resto del solar se pretende realizar alguna intervención, ya que el cambio de uso comprende toda la parcela y no solo la edificación, pregunta a la que tampoco se nos respondió. Así como el estado actual de las obras interiores, ya que el permiso solicitado es solamente para desescombro, introducir materiales y sanear el baño, mientras se espera al resto de documentación exigida para la realización de cualquier obra.

Por otro lado y siguiendo con el Plan de Participación, se expone que

“Se levantará acta de la reunión y se valorará la conveniencia de celebrar una segunda reunión bien por parte de los promotores o bien por indicación del Ayuntamiento si lo considerase necesario. El acta o actas de las reuniones serán remitidas a los convocados y/o asistentes, así como al Ayuntamiento; se abrirá un periodo de veinte días para que se proceda a comunicar vía correo electrónico o por instancia las sugerencias a lo expuesto en la reunión para su posible consideración y valoración dentro del proceso participativo.”

2.5 Resultados del proceso participativo

Una vez finalizado el proceso se emitirá un informe en el que se expongan las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado que serán remitidas a todos los agentes sociales y ciudadanos identificados en el apartado 2.1 de este documento y que serán tenidas en consideración en el PEAU a redactar en su momento.

Consideramos que varias de las afirmaciones de este documento no son reales, ni se envió el acta ni siquiera se tomó registro de la forma de contactar con las personas que participaron en la reunión (mail, teléfono, nombre) por lo que no se pudieron hacer consideraciones ni valoraciones.

Entendemos además que dentro de la memoria presentada por el promotor se debiera incluir el estado actual en la que se encuentran las obras. Faltaría conocer el proyecto, planos etc de lo que se quiere hacer antes de aprobar el cambio de uso, porque si desconocemos el proyecto es difícil aprobar dicho cambio de uso, basado en muy poca información.

Por todo ello solicitamos:

Que se paralice este expediente y se proceda a corregir los errores por parte del promotor para continuar con su tramitación.”

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que el informe del arquitecto está en el expediente y procede a su lectura íntegra.

El Sr. Arizcuren manifiesta que si la documentación no está no se puede tramitar.

A continuación la Sra. Secretaria explica que la ley obliga a tener la documentación íntegra de los asuntos del orden del día en secretaría desde el mismo día de la convocatoria y el informe del técnico estaba en el expediente y los concejales podrían haberlo pedido por lo que se puede aprobar el PEAU.

Los concejales de la oposición manifiestan su disconformidad.

Con fecha 3 de abril de 2018 fue presentado por la Asociación Cultural Taupa Taupa para la innovación Educativa" el Plan Especial de Actuación Urbana para la incorporación de nuevo uso en la parcela 925 del polígono 5 de Lizoain, redactado por el arquitecto Víctor Herrero Aldama.

Habiéndose sometido a un proceso de participación mediante publicación del P.E.A.U. en la web municipal desde el 5 de abril hasta el 10 de mayo sin haberse realizado aportaciones de los vecinos y presentado el documento definitivo con fecha 15 de mayo, que incluye la justificación del proceso de participación realizado.

Visto el informe favorable del arquitecto municipal de fecha 18 de mayo, con registro de entrada de 21 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 172017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Corporación por cuatro votos a favor de los concejales del equipo de gobierno y dos en contra de los concejales de la oposición presentes, acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la incorporación de nuevo uso "dotacional servicios" en la parcela 925 del polígono 5 de Lizoain (UC-1) , calle Goitiko Oihana nº 14 de LIZOAIN, redactado por el arquitecto Víctor Herrero Aldama.

Segundo.-Someter el Plan Especial de Actuación Urbana a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Plan Especial de Actuación Urbana por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero.-Notificar la presente Resolución a promotores.

10.-Subvenciones para realización de actividades en materia de memoria histórica.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se va a realizar un homenaje y a colocar dos instalaciones de elementos conmemorativos en memoria y reconocimiento de las víctimas del golpe militar de 1936 y la posterior represión franquista.

Vista la Orden Foral 36E/2018, de 17 de abril, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención "Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria histórica, paz y convivencia" en 2018, la Corporación acuerda por unanimidad:

Solicitar la ayuda en cuantía de 6.942,98 euros que es el total del presupuesto de gastos y notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

11.- Modificaciones presupuestarias nº 4 y 5.

La Sra. Alcaldesa lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 4/2018: crédito extraordinario.

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.- Aplicación presupuestaria 1.3360.22750 "Proyecto memoria histórica" 6.500 euros.

FINANCIACION

Incremento de Ingresos

Capítulo 7.- Aplicación presupuestaria 1.7508002 "Subvención camino de acceso a Leyún PIL." 6.500 euros.

Modificación presupuestaria 5/2018: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.- Aplicación presupuestaria 1.9200.22702 "Mantenimiento de catastro" 8.600 euros.

FINANCIACION

Incremento de Ingresos

Capítulo 7.- Aplicación presupuestaria 1.7508002 "Subvención camino de acceso a Leyún PIL." 8.600 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 4 y 5 de 2018 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

12.-Informaciones de alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes temas:

-02/03/2018 Reunión Vía Verde Irati. Paso subterráneo Mendiorotz-Azpe.

- Contratación energía verde: se está estudiando la posibilidad de pasar los contratos de luz a una empresa de energía verde. Estamos en contacto con varias empresas.
- Defensa Patrimonio Navarro. Asistimos a la reunión anual celebrada el 11 de abril de la Plataforma. Seguimos en el grupo de trabajo de la Plataforma y FNMC.
- Revista. Se mandó correo el 30/04/2018 solicitando temas. Esta semana se acabará de maquetar para que pueda salir para la semana siguiente.
- Obras de pala.
- Comisión de montes. El 11/05/2018 se hizo la reunión anual pública de monte en la que se expusieron las actuaciones realizadas así como la previsión de acciones a ejecutar.
- Presentación Pistaka. La comisión de Euskara en conjunto con la de cultura y montes han desarrollado esta actividad para llevar a cabo este verano. La presentación pública se realizará el 15 de junio.
- Calba. Se han realizado las clasificatorias de calba en Leiun y Lerrutz los domingos 13 y 27 de mayo. Las semifinales y final serán el 9 de junio dentro de las actividades del Día del Valle.
- Cultura: Actividades culturales realizadas en 2018 hasta el 1 de junio:
 - Enero: Charlas "Herramientas para incrementar la salud y producción de nuestros suelos" con Jesús Angel Eslava de la empresa Vitaveris, "Cambio Climático" con Rafa Aldai.*
 - Curso "Huerto ecológico y rotación de cultivos"*
 - Febrero: Charla "Carnaval y folklore" con Karlos Irujo, Dantzaldia con Patxi Laborda*
 - Marzo: Charla "Contexto actual y desigualdades de género" con Rut Iturbide*
 - Documental "Neskatoak" con Jon Abril*
 - Abril: Recital foto-poético-musical "La luz y la Palabra", actuación de Jeiki abesbatza, charla "Conservación de humedales" con Vanessa Sarasola*
 - Mayo: Charla "Mujeres, hijas del rock and roll y del mayo del 68" con Txaro Begué, Presentación libro "Te veré esta noche" de Susana Rodríguez, Paseo y charla " La Calzada romana en el paso del Pirineo Vascón"*
- Día de Valle. Tras dos reuniones públicas se ha concretado los actos a celebrar. Desde Mendiorotz se propuso que se celebrara en torno a sus fiestas para poder cambiar la fecha, se desestimó en la reunión pública.
- Homenaje fusilados: Tal y como hemos ido hablando, se realizará el 18 de agosto. Se solicitará subvención para la instalación y el homenaje.
- Euskaraldia. El Ayuntamiento se ha apuntado al programa Euskaraldia. La presentación pública será el 8 de junio.
- Biorreta. Gobierno de Navarra ha incluido el cierre de Biorreta entre las obras de mejoras de montes a realizar.
- Línea divisoria con Izagaondoa. Tras haber firmado las actas de modificación de líneas con Artzibar, se han comenzado las reuniones para revisar la línea con Izagaondoa.
- Pinares Zuntzarren. Tras conversaciones con los monteros y por indicación de éstos se plantea que la actuación en el pinar de Zuntzarren se hará en varios años, con cortas totales de los pinos existentes.
- Reunión cuentas. Se realizó el 12 de mayo de 2018.
- Valla Lizoain. Tras la sustitución de la valla de protección de la ripa en Lizoain, se observó un desperfecto realizado voluntariamente. Se mandó una carta a todas las viviendas de Lizoain.
- Euskarabidea laguntzak: 3457.78. Contratación técnica euskara, becas, mago, neskatoak, euskaraldia, pistaka.
- Rayo: tras la caída de un rayo en el depósito de aguas de Lizoain, se están haciendo las gestiones pertinentes con el seguro.

- Reuniones Cederna.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati.

13.- Ruegos y Preguntas.

-El Sr. Arizcuren pregunta a la Sra. Alcaldesa si desconoce, tal y como dijo en la reunión de participación ciudadana del Peau promovido por Taupa Taupa, el estado de la obra y la Alcaldesa responde que sí lo desconoce porque no ha estado dentro.

-Con respecto a la escollera pregunta el Sr. Arizcuren como está el tema. La alcaldesa responde que los abogados van a realizar un escrito para iniciar acciones y reclamar ante los responsables por mala ejecución de la obra.

-El Sr. Arizcuren manifiesta que “con respecto a las Cuentas todos los años las piden y como este año ha habido problema con Virginia en el sentido de si hemos o no pedido, en la última instancia hemos pedido para años sucesivos y como lo repite en varios correos queríamos dejar constancia y no entendemos por qué ella lo recalca” presentaron instancia para que se tenga en cuenta para todos los años para que no haya problema con tienen problema. La Sra. Alcaldesa responde que eso se lo tendrán que decir a la interventora.

La Sra. Secretaria pregunta como lo piden puesto que según en qué fecha lo pidas, no está realizado el cierre y las cuentas no se pueden facilitar. El Sr. Urrutia manifiesta que las suelen pedir a final de año y la Secretaria responde que a 31 de diciembre no está hecho el cierre y por lo tanto si desean saber el estado de las mismas deberán pedir un listado de ejecución hasta una fecha en concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas cinco minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D ^a Amaia Ekisoain Gorriz	D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Julen Aranguena Plaza	D ^a . Natalia Jiménez Esparza
D. Koldo Albira Sola	D. Roberto Urrutia Atienza
D ^a . M ^a Vanesa Sarasola Puente	